

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003-2015-00379-00

Santiago de Cali, 24 de marzo de 2021

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	JAMILETH JARAMILLO GONZÁLEZ C.C. 66.765.484
DEMANDADA:	LIBERTY SEGUROS S.A. Nit 860.039.988-0

La demandada en escritos que preceden¹ solicita el levantamiento de medidas cautelares y la entrega de títulos de depósitos judiciales que se han constituido a su favor por haber sido retenidos de sus cuentas bancarias.

Revisado el expediente, se observa que el proceso terminó por acuerdo de transacción² celebrado entre las partes, el cual fue aprobado la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Cali mediante proveído del 10 de abril de 2018³, por lo que es procedente ordenar el levantamiento de las medidas cautelares practicadas conforme al numeral 4 del artículo 597 del CGP., y con ello la entrega a la demandada de títulos los depósitos judiciales Nos. 469030001853720, 469030001853721, 469030001854772, 469030001854967, 469030001855336, 469030001863717, 469030001865835, 469030001867018, 469030001867019, 469030001867064, 469030001867265, 469030001871931⁴, que han sido constituidos a favor del proceso, los cuales no se encuentran asociados a la radicación del expediente de acuerdo al portal web del Banco Agrario.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. - ORDENAR asociar al proceso para el pago de los títulos de depósito judicial Nos. 469030001853720, 469030001853721, 469030001854772, 469030001854967, 469030001855336, 469030001863717, 469030001865835, 469030001867018, 469030001867019, 469030001867064, 469030001867265,

¹ 03Solicitud_Oficios_Desembargo_Entrega_TitulosJudiciales 19-01-2021 441pm y (04)_26-02-2021 320pm]e.e

² Fls 19 a 26 [Cuaderno3 Apelacion_Tribunal]e.e

³ Fls. 31 a 34[Cuaderno3 Apelacion_Tribunal y cd folio 30] // 03CUADERNO3 APELACION. e.e

⁴ [05PDJ_RPT_Titulos_Dependencia por cédula demandante 66765484]e.e

469030001871931 por valor total de \$848.850.402,73 a favor de la sociedad LIBERTY SEGUROS S.A. identificada con NIT 860.039.988-0.

3

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica⁵

RAD: 760013103003-2015-00379-00



Firmado Por:

**CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4606b04b5704295571d52fd8b5773f45bbd14fbdbb0480d51f60cbe6a24c40b

Documento generado en 24/03/2021 02:35:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

⁵ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>